



## SESIÓN 3/2015

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES DE LOS REALEJOS, S.L., EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**Asistentes:**

**Sr. Presidente:**

D. Manuel Domínguez González

**Sres. Consejeros**

D. Adolfo González Pérez Siverio.  
D. José Benito Dévora Díaz.  
Doña Carolina de los Ángeles Toste Hernández.  
D<sup>a</sup>. Laura Lima García  
D. José Enrique García García

**Sr. Secretaria en funciones:**

D<sup>a</sup>. María José González Hernández

**Sr. Director.**

D. Juan José Luis González.

En la Histórica Villa de Los Realejos Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve horas, quince minutos del día veintitrés de octubre de dos mil quince, se reúne, en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el Consejo de Administración de Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos, S.L. bajo la presidencia del Sr. Presidente del Consejo D. Manuel Domínguez González, concurriendo los Sres/as Consejeros/as relacionados al margen, y con la ausencia de D. Miguel Agustín García Rodríguez y de D. Juan Diego del Pino González, asistidos por D<sup>a</sup> María José González Hernández, Secretaria en funciones del Consejo de Administración, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para este día, con arreglo al siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- CONFORMACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO 2016.**

Vista la propuesta que formula la Presidencia al Consejo de Administración de “Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos, Sociedad Limitada”, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos (Tenerife), para cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, reproducida en el artículo 15 de los Estatutos sociales:

*“Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente”*

#### A. ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2016

##### 1 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

CUENTAS	CONCEPTO	Presupuesto 2015	Previsión 2016
	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>	<b>11.000,00</b>	<b>14.000,00</b>
700, 701, 702	a) Ventas.	11.000,00	14.000,00
703,704,705 (708), (709)	b) Prestaciones de servicios.	0,00	0,00
	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
73	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>	<b>197.884,80</b>	<b>204.331,58</b>
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00
740,747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	197.884,80	204.331,58
	<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-186.529,80</b>	<b>-191.671,58</b>
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-140.202,77	-144.774,85
(642) (643) (649)	b) Cargas sociales.	-43.927,03	-46.896,73
(644) (6457) 7950, 7957	c) Provisiones	0,00	0,00
	<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-22.355,00</b>	<b>-26.660,00</b>
(62)	a) Servicios exteriores	0,00	0,00
(631) (634) 636, 639	b) Tributos	0,00	0,00
(650) (694) (695)794, 7954	c) Pérdidas, deterior y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00
(651) (659)	d) Otros gastos de gestión corrientes	-22.355,00	-26.660,00
(68)	<b>8. Amortización del inmovilizado.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
746	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7951,7952,7955,7956	<b>10. Exceso de provisiones.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(690) (691) (692) 790 791 792	a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00
(670) (671) (672) 770, 771 772	b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00
	<b>12. Otros Resultados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
76	<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(6610) (6611) (6615) (6616) (6620) (6621) (6640) (6641) (6650)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00

(6651) (6654) (6655)			
(6612) (6613) (6617) (6618) (6622) (6623) (6624) (6642) (6643) (6653) (6656) (6657) (669)	b) Por deudas con terceros	0,00	0,00
(660)	c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00
	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(668) 768	<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(630)*, 6301* (633) (638)	15. Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
	<b>18. Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas neto de impuestos.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## 2 PRESUPUESTO DE CAPITAL:

ESTADO DE DOTACIONES	IMPORTE	ESTADO DE RECURSOS	IMPORTE
<b>1. INMOVILIZADO MATERIAL:</b>	<b>0,00</b>	<b>1. SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
Terrenos	0,00	De la Entidad Local	0,00
Edificios y otras construcciones	0,00	De Organismos Autónomos	0,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	Otras subvenciones	0,00
Elementos de transporte	0,00		0,00
Mobiliario y enseres	0,00	<b>2. APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
Equipos para información	0,00	De la Entidad Local	0,00
Repuestos para inmovilizado	0,00	De Organismos Autónomos	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	De accionistas privados	0,00
Instalaciones complejas especializadas	0,00		0,00
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0,00</b>

## 3 PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN:

### 3.1 Relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar para 2016

El principal objetivo de Radio Realejos para 2016 seguirá siendo el de mantenerse y mejorar como servicio público, tanto para informar al oyente como para hacer de canal de comunicación entre el ciudadano y la administración local. Poniendo nuestros micrófonos y teléfonos a disposición de los vecinos en el caso de que tengan

*3. Consejo nº 3, 23 de octubre de 2015.*

cualquier duda, quieran obtener información o deseen comunicar algo en particular. Esto es fundamental para la emisora pública del Ayuntamiento de Los Realejos, y por tanto, será su prioridad. Es importante destacar, respecto a esto, una ampliación de la presencia de nuestra emisora en la calle con la realización de programas en exteriores.

Otro aspecto importante será la incorporación de Radio Realejos dentro de Plan Municipal de Seguridad y Emergencias, algo fundamental a la hora de mantener informados a los ciudadanos y como principal vía de comunicación en cualquier circunstancia de esta índole que pueda suceder en nuestro municipio.

Ahora contamos con una nueva programación para la temporada 2016 y que ha sido totalmente renovada y ampliada respecto a otros años anteriores. Se han modificado prácticamente todos los programas, manteniendo, mejorando y ampliando sus contenidos y también el rango horario. Además, se han creado nuevos espacios.

Prácticamente toda la programación actual de la emisora es de producción propia, aún así mantenemos la colaboración con Radio Nacional de España que nos permite disponer, sin ningún tipo de coste para Radio Realejos, de su señal para cuando creamos oportuno. Con la programación actual, las conexiones con RNE se han reducido considerablemente dentro de nuestra emisión. Mientras que los fines de semana, conectamos solo por las tardes y aprovechamos algunas retransmisiones deportivas que pueden ser de interés para nuestros oyentes.

Otro de los proyectos más importantes de Radio Realejos, y que complementa nuestro objetivo principal, es el de potenciar nuestro portal de internet, y que mejore el servicio que hemos estado ofreciendo hasta ahora. La página web corporativa bajo un dominio propio (*radiorealejos.com*), servirá de complemento a nuestros oyentes y ciudadanos a la hora de informarse y estar al día, no solo del contenido que tratemos en Radio Realejos, sino de las noticias más importantes que genere la actualidad. Además, se mejorará la emisión online de la emisora a través de su página de internet para dar un mejor servicio y facilitar su escucha tanto a nivel web como de dispositivos móviles. Otra característica de este proyecto es el del apartado multimedia con contenidos de la programación, de manera que los oyentes puedan escuchar los programas desde nuestra página web en el momento que ellos deseen, manteniendo dicho contenido durante un tiempo determinado y poder así ir renovando constantemente el servicio. Con todo esto se pretende profesionalizar aún más si cabe Radio Realejos y facilitar el acceso a todo aquel que quiera estar informado o que desee participar con nosotros.

Hay que destacar también el objetivo de aumentar la integración de la emisora municipal en las redes sociales, algo que ya se viene haciendo desde hace algunos años pero que queremos mantener y potenciar, ya que es un servicio gratuito que puede resultar de gran utilidad, tanto para informar como para promocionar la propia emisora, debido al gran seguimiento que tienen y la gran cantidad de personas que las utilizan.

Algo interesante que queremos remarcar es el acuerdo con Radio La Guancha, tras una propuesta realizada por su ayuntamiento, solicitando la colaboración de Radio Realejos para poder utilizar nuestra señal y parte de nuestra programación para que se

escuche a través de la frecuencia de Radio La Guancha, su emisora municipal. Esto es algo beneficioso para Radio Realejos porque nuestra señal se ampliará y se podrá escuchar en algunos lugares de La Guancha e isla baja, donde antes no llegaba o la calidad de la señal no era la adecuada. Todo esto supone la promoción de Radio Realejos y todos sus contenidos.

En el apartado de rentas a generar, podemos hablar de la importancia de los ingresos por publicidad. La labor de Radio Realejos como servicio público junto con la emisión de una programación propia que ocupa casi las 24 horas del día, incluyendo las reposiciones de los programas, con una gran cantidad y variedad de contenidos, nos permiten llevar a cabo una importante labor que otorga a la emisora municipal la competitividad necesaria para servir de escaparate a muchas empresas, tanto de dentro del municipio como de fuera de él, para que pueden anunciar su actividad comercial dentro de nuestra programación. Para ello se han preparado unas nuevas ofertas publicitarias para esta temporada 2016 y donde hay varios paquetes para que el empresario pueda elegir el que mejor se adapte a sus necesidades.

Actualmente, Radio Realejos es uno de los medios más adecuados para promover la actividad comercial de las empresas del municipio. Es por lo que queremos incidir en ello y ofrecer a los comercios y asociaciones de empresarios, nuestros servicios para publicitarse.

Para el 2016, y teniendo en cuenta el proyecto del que se habló anteriormente sobre nuestro portal de internet, podremos tener a nuestra disposición otro espacio potencialmente interesante para los ingresos de publicidad y que será la página web de la emisora así como la emisión online de la misma. De esta manera, los ingresos publicitarios de Radio Realejos, no solo vendrían por la emisión de cuñas y apartados dentro de los programas sino también por patrocinar espacios en nuestra página web, para lo cual se crearán ofertas específicas.

También hay que tener en cuenta que a lo largo del año pondremos a disposición del sector comercial, aparte de las genéricas, unas ofertas especiales para fechas señaladas, como pueden ser: Fiestas de Mayo y del Carmen, verano, navidades, ... Así como para eventos concretos que puedan llevarse a cabo tanto dentro como fuera del municipio de Los Realejos.

Otras fuentes de ingresos por publicidad muy importantes podrían ser los ayuntamientos de municipios cercanos o que estén dentro de la cobertura de la FM 107.9, algunos de ellos ya nos han contratado ofertas de publicidad para diferentes eventos como el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz (Mueca y Noche en Blanco), Ayuntamiento de Santa Úrsula (promoción de sus zonas comerciales y ferias) o el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (Mes de la Castaña). Por tanto, creemos que es importante tener en cuenta esta opción.

### **3.2.- Memoria de actividades para 2016**

Dentro de las actividades a desarrollar por Radio Realejos para esta temporada, hay que tener en cuenta las que se cubrirán dentro de los programas de nuestra parrilla diaria donde se tratarán asuntos y temas muy variados, como pueden ser: actualidad informativa, entrevistas variadas, apartados de portavoces municipales,

temas canarios, tradiciones, cultura, deportes, temas sociales, actualidad municipal, ruedas de prensa, concursos, programas musicales y apartados específicos de cine, moda, tecnología, gastronomía, etc., entre otras muchas cosas.

Es importante comentar que Radio Realejos es el único medio de comunicación que existe en Los Realejos para que se conozcan las actividades municipales del día a día, para ello disponemos de espacios determinados donde se trata la actualidad, tanto del grupo de gobierno, con las participaciones de los concejales y del alcalde, como los de la oposición, con sus secciones semanales. Además, la emisora acude y emite las ruedas de prensa, no solo las convocadas por el Ayuntamiento sino también las que hacen los diferentes grupos políticos municipales.

Hay que destacar también la incorporación de algunos programas de colaboradores dentro de la parrilla de programación de Radio Realejos y que permitirán enriquecer nuestra oferta radiofónica y ofrecer al oyente secciones y apartados muy interesantes.

Volviendo al tema de las actividades que realizará Radio Realejos, es importante hablar de las que se realizarán en el exterior de nuestros estudios y que forman parte de uno de los objetivos principales que es llevar la radio a la calle y acercarla a los ciudadanos. La presencia de la emisora municipal se mantendrá en muchos de los eventos anuales que se celebran en nuestro municipio tal y como ha venido realizándose hasta ahora, pero lo más importante es que nuestra presencia se va a ver incrementada realizando muchas más retransmisiones en exteriores.

Como ya se ha comentado, Radio Realejos seguirá estando en celebraciones como Carnavales, Fiestas de Mayo, Fiestas del Carmen, Navidades,... así como en eventos que estén programados o puedan surgir a lo largo del año dentro de nuestro municipio, sean o no organizados por el Ayuntamiento de Los Realejos o sus áreas.

Seguiremos con nuestros especiales "Radio Realejos en tu Centro Educativo", una iniciativa que comenzamos a realizar en la pasada temporada y donde nos desplazaremos a los diferentes centros educativos del municipio para realizar especiales desde allí con el fin de dar a conocer la oferta educativa y que también los alumnos de los centros puedan ver como se hace un programa de radio en los exteriores de nuestros estudios, y donde también participarán en estos espacios siendo los alumnos protagonistas de los mismos. Retomaremos los programas "Barrio a Barrio", unos programas en los diferentes barrios del municipio y que hace ya dos años estuvimos realizando, poniendo a disposición de los vecinos de las zonas los micrófonos de la emisora, para que puedan hacer sus preguntas y demandas.

No solo vamos a estar en los barrios y en los colegios sino que, siguiendo con el objetivo de intensificar la presencia de la Radio Realejos en las calles del municipio, también queremos hacer programas especiales en diferentes asociaciones y colectivos de Los Realejos, como pueden ser los de mayores, mujeres, vecinos, juveniles y zonas comerciales, entre otros.

Por último, hay que destacar que Radio Realejos es una emisora municipal y por tanto sus principales objetivos y actuaciones estarán centradas con absoluta prioridad

en el municipio de Los Realejos. Sin embargo hay que tener en cuenta que, en ocasiones puntuales, podríamos cubrir actos o eventos en otros municipios cercanos, cuando sea por temas de actualidad, ya que como emisora de radio, creemos que es importante llevar la noticia a los ciudadanos, afecte o no a nuestro municipio, tan solo porque para la labor que realizamos, es importante estar allá donde se encuentre la noticia. Estos desplazamientos también podrían llevarse a cabo por motivos de ingresos publicitarios, ya que creemos que sería interesante ofrecer nuestros servicios a otros municipios próximos repercutiendo, de manera positiva, en la promoción y economía de la emisora.

**En cuanto a las partidas económicas de gastos corrientes, se prevén que sean los siguientes:**

<b>Gastos Corrientes</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Año 2016</b>
Gastos Mantenimiento rep.	1.000,00	500,00
Otros servicios externos	500,00	300,00
Material de Oficina	200,00	300,00
Creación y Mantenimiento Web	600,00	550,00
Telefonía Fija	6.800,00	8.600,00
SGAE	4.630,00	4.700,00
Telefonía Movil	3.000,00	2.800,00
Comisiones Bancarias	75,00	180,00
Combustible	500,00	100,00
Seguro vehículo	250,00	230,00
Suministros (Agua, Luz..)	1.000,00	800,00
Prensa, libros, revistas	100,00	50,00
Seguros	2.300,00	2.950,00
Indemnizaciones consejeros	0,00	3.000,00
Otros gastos financieros	100,00	100,00
Otros gastos de gestión	1.300,00	1.500,00
<b>Total.....</b>	<b>22.355,00</b>	<b>26.660,00</b>

El Consejo de Administración de la entidad mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, con los votos favorables de todos los consejeros, excepto la abstención de don José Enrique García García, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conformar el presupuesto de la entidad (Estados de previsión de gastos e ingresos) para el ejercicio 2016, quedando configurado de la manera antes mencionada.

**SEGUNDO.-** Elevar el presente acuerdo a la Junta General para su aprobación y posterior envío al Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, a efectos de la formación del presupuesto general de la entidad.

## SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA PARA LA NUEVA TEMPORADA.

Vista programación de la emisora, para la siguiente temporada, que es la siguiente:

### Programación 2015-2016

(Desde marzo hasta junio de 2016)

#### De Lunes a Viernes

Horarios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
De 8:00 a 9:00	<p align="center"><b>“El Primer Café”</b> con <i>Isidro Pérez y Juan Luis González</i> Actualidad informativa. Todas las noticias a nivel local, regional, nacional e internacional</p>				
De 9:05 a 11:15	<p align="center"><b>“El Cuarto Poder”</b> con <i>Daniel Montesdeoca</i> Actualidad política, información municipal de servicio público , concurso y apartados</p>			<p align="center"><b>“Por Fin es Viernes”</b> con <i>Daniel Montesdeoca y Patricia Hernández</i> Magazín de la mañana con entrevistas de actualidad, apartado del alcalde, secciones, tertulias, y exteriores. Todo a nivel local y regional</p>	
De 11:15 a 11:20	<p align="center"><b>“En Marcha”</b> con <i>Basilio Labrador</i> Micro-espacio sobre salud, bienestar y deporte</p>				
De 11:20 a 13:30	<p align="center"><b>“Cuéntaselo a Tod@s”</b> con <i>Patricia Hernández</i> Portavoces municipales, entrevistas y apartados de actualidad de carácter cultural y social</p>				
De 13:30 a 14:00	<p align="center"><b>“Informativo”</b> con <i>Daniel Montesdeoca y Patricia Hernández</i> Las noticias del día a nivel local y regional</p>				
De 14:00 a 14:05	<p align="center"><b>“En Marcha”</b> con <i>Basilio Labrador</i> Micro-espacio sobre salud, bienestar y deporte</p>				
De 14:05 a 15:00	<p align="center"><b>“Frecuencia Deportiva”</b> con <i>José Manuel Martín</i> Información deportiva a nivel local y del norte de la isla</p>				
De 15:00 a 17:00	<p align="center"><b>“Radio Realejos Música”</b> Selección musical con canciones de todas las épocas y estilos</p>		<p align="center"><b>“La Guarida”</b> con <i>Raymond Höfler</i> Las tendencias de la música electrónica, desde el jazz, funk, disco, latin, reggae, rare-grooves, soul, ... (Reposición)</p>		<p align="center"><b>“Radio Realejos Música”</b> Selección musical con canciones de todas las épocas y estilos</p>
De 17:00 a 18:30	<p align="center"><b>“Magazín Norte”</b> con <i>José Manuel Martín</i> Programa de la tarde con entrevistas, apartados, tertulias, etc.</p>				
De 18:30 a 20:00	<p align="center"><b>“Tanemir Canarias”</b> con <i>Isidro Pérez</i> Cultura y tradiciones canarias con entrevistas, temas de actualidad, música, reportajes, etc.</p>				
De 20:00 a 20:05	Reposición de <b>“En Marcha”</b>				
De 20:05 a 21:00	Reposición de <b>“Frecuencia Deportiva”</b>				
De 21:00 a 23:15	Reposición de <b>“El Cuarto Poder”</b>				Reposición de <b>“Por Fin es Viernes”</b>



De 23:15 a 23:20	Reposición de <b>“En Marcha”</b>	
De 23:30 a 2:00	Reposición de <b>“Cuéntaselo a Tod@s”</b>	
De 2:00 a 3:30	Reposición de <b>“Magazín Norte”</b>	
De 3:30 a 5:00	Reposición de <b>“Tanemir Canarias”</b>	
De 5:00 a 8:00	Conexión con <b>Radio Nacional de España</b> Programas e información	

### Fines de Semana

Horarios	Sábado	Domingo
De 8:00 a 9:00	<b>“Radio Realejos Música”</b> Selección musical con canciones de todas las épocas y estilos	<b>“Radio Realejos Música”</b> Selección musical con canciones de todas las épocas y estilos
De 9:00 a 10:30	<b>“Lo Mejor de Tanemir Canarias” (parte 1)</b> con <i>Isidro Pérez</i> Recopilación de las mejores entrevistas y apartados de “Tanemir Canarias” que han tenido lugar de lunes a viernes	<b>“Lo Mejor de Tanemir Canarias” (parte 2)</b> con <i>Isidro Pérez</i> Recopilación de las mejores entrevistas y apartados de “Tanemir Canarias” que han tenido lugar de lunes a viernes
De 10:30 a 13:30	<b>“Lo Mejor de la Semana” (parte 1)</b> con <i>Daniel Montesdeoca y Patricia Hernández</i> Recopilación de las mejores entrevistas y apartados de “El Cuarto Poder”, “Cuéntaselo a Tod@s” y “Por Fin es Viernes” que han tenido lugar de lunes a viernes	<b>“Lo Mejor de la Semana” (parte 2)</b> con <i>Daniel Montesdeoca y Patricia Hernández</i> Recopilación de las mejores entrevistas y apartados de “El Cuarto Poder”, “Cuéntaselo a Tod@s” y “Por Fin es Viernes” que han tenido lugar de lunes a viernes
De 13:30 a 15:00	<b>“Lo Mejor de Magazín Norte” (parte 1)</b> con <i>José Manuel Martín</i> Recopilación de las mejores entrevistas y apartados “Magazín Norte” que han tenido lugar de lunes a viernes	<b>“Lo Mejor de Magazín Norte” (parte 2)</b> con <i>José Manuel Martín</i> Recopilación de las mejores entrevistas y apartados “Magazín Norte” que han tenido lugar de lunes a viernes
De 15:00 a 21:00	Conexión con <b>Radio Nacional de España</b> Retransmisión de los partidos de fútbol de la jornada de Primera y Segunda División	De 15:00 a 17:00 Reposición del programa en Exteriores de los viernes
De 21:00 a 22:00	<b>“La Guarida”</b> con <i>Raymond Höfler</i> Las tendencias de la música electrónica, desde el jazz, funk, disco, latin, reggae, rare-grooves, soul,...	De 17:00 a 23:00 Conexión con <b>Radio Nacional de España</b> Retransmisión de los partidos de fútbol de la jornada de Primera y Segunda División
De 22:00 a 23:00	<b>“Vámonos de Verbena”</b> con <i>Isidro Pérez y Fernando Galán</i> Selección de la mejor música de orquestas	
De 23:00 a 2:00	Reposición de <b>“Lo Mejor de la Semana” (parte 1)</b>	Reposición de <b>“Lo Mejor de la Semana” (parte 2)</b>
De 2:00 a 3:30	Reposición de <b>“Lo Mejor de Tanemir Canarias” (parte 1)</b>	Reposición de <b>“Lo Mejor de Tanemir Canarias” (parte 2)</b>
De 3:30 a 5:00	Reposición de <b>“Lo Mejor de Magazín Norte” (parte 1)</b>	Reposición de <b>“Lo Mejor de Magazín Norte” (parte 2)</b>
De 5:00 a 8:00	Conexión con <b>Radio Nacional de España</b> Programas, información y música	

*La programación diaria de Radio Realejos está sujeta a modificaciones debido a programas especiales, eventos, fechas concretas u otras circunstancias ocasionales que puedan tener lugar. Además, las conexiones con Radio Nacional de España de los fines de semana podrán ser sustituidas*

*por nuevos programas que puedan agregarse a nuestra parrilla de programación a lo largo de la temporada 2015-2016.*

*La cobertura de Radio Realejos, en la FM 107.9, abarca el norte de la isla de Tenerife y el sureste de la isla de La Palma. Con nuestra emisión online se nos puede escuchar en cualquier parte del mundo, tanto a través de nuestra web y blog como en smartphones o tablets con la aplicación gratuita "Tunein".*

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, en uso de las facultades que le corresponde de acuerdo con el artículo 21.g de los estatutos de la entidad, por unanimidad de todos sus miembros presentes adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la programación de la emisora municipal Radio Realejos, para la temporada 2015/2016 antes expuesta.

**SEGUNDO.-** Facultar al Director de la emisora para que adopte las medidas oportunas para llevar a cabo el presente acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Director de la emisora municipal, y comience solicitando disculpas por la ausencia del Consejero don Juan Diego, que por necesidades del servicio no ha podido acudir, y acto seguido se da cuenta de la programación para la próxima temporada, significando que la misma ha sido dividida en dos periodos, uno primero que abarca hasta marzo de 2016, donde se han hecho los ajustes necesarios por la baja por maternidad de una trabajadora, y otro teniendo en cuenta su incorporación.

**TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA EMPRESA, PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, ANTE LA DENUNCIA DEL CONVENIO COLECTIVO.**

Por parte del Técnico Adjunto a la Secretaría General, José Luis Socas García, se da cuenta que por parte de la representación sindical de los trabajadores de la entidad, se ha procedido a denunciar el convenio colectivo de la entidad, habiéndose registrado además la entrada de dicha denuncia en la Dirección General de trabajo, por lo que corresponde nombrar representantes de la empresa para la negociación con los trabajadores.

Ante ello el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, con los votos a favor de todos sus miembros presentes, salvo la excepción de la abstención del Sr. Consejero don Enrique García García, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Designar al Vicepresidente de la entidad don Benito Dévora Díaz y al Sr. Consejero don Adolfo González Pérez Siverio para la representación de la empresa negociación con los representantes de los trabajadores, siendo asistidos por el Técnico de Administración General, José Luis Socas García.

**CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMISORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA.**

Por parte del Sr. Director de la emisora se explica que la finalidad del presente convenio es la de compartir contenidos y con ello ampliar el radio de emisión de la emisora municipal, beneficiando de esta manera a los anunciantes. La colaboración sería muy parecida a la que se mantiene con Radio Nacional.

Es por ello, por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, por unanimidad de todos sus miembros presentes adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración a celebrar entre la Sociedad Mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L y el Ayuntamiento de la Guancha, cuyo tenor literal es el que sigue:



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD MERCANTIL MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES DE LOS REALEJOS S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA, EN RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS EMISIONES DE LAS RADIOS MUNICIPALES.**

En la Villa de Los Realejos, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015,

**SE REÚNEN,**

**DE UNA PARTE,** Don Manuel Domínguez González, titular del DNI nº 43.369.204.J, mayor de edad, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de Canarias nº 6 de Los Realejos, en condición de Presidente de la entidad mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, con CIF B-38448064.

**DE OTRA PARTE,** Don Antonio Hernández Domínguez, titular del DNI nº 43.371.000.F, y con domicilio en calle la Alhóndiga, 1, 38440 La Guancha, en condición de Alcalde del municipio de la Guancha, con CIF P 3801800 H.

Ambos se reconocen recíprocamente capacidad para la celebración del presente acto, y de conformidad.

**MANIFIESTAN.**

**PRIMERO.-** Que tanto el Ayuntamiento de la Guancha como el Ayuntamiento de Los Realejos prestan el servicio de radiodifusión sonora de forma directa, el primero sin órgano diferenciado, y el segundo mediante sociedad mercantil local de capital 100% municipal, a través de la entidad Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L.

**SEGUNDO.-** Es intención de ambas entidades firmar un acuerdo de colaboración con el fin de intercambiar contenidos y con ello, alcanzar un mayor número de oyentes, aumentado la audiencia potencial de ambas emisoras municipales.

En virtud de ello,

**ESTIPULAN:**

**PRIMERO.-** En virtud del presente convenio de colaboración, ambas entidades se comprometen a intercambiar programas de producción propia, en la forma y en los horarios que determinen los directores de ambas emisoras, sin que el mismo comporte aporte económico directo por ninguna de las partes.

Con este intercambio se persigue que los programas de ambas emisoras lleguen a una audiencia mayor, reduciendo a su vez los costes de producción de ambas entidades.

**SEGUNDO.-** Ambas entidades garantizan recíprocamente que cuentan con todas las autorizaciones necesarias para otorgar la presente cesión de derechos de emisión y redifusión, con toda la amplitud admitida en derecho, con los únicos límites fijados en este documento y en la legislación vigente, haciendo expresa mención de los elementos y requisitos de la ley de propiedad intelectual.

**TERCERO.-** En todo caso, el intercambio de programación de una u otra Entidad hará constar siempre su procedencia al objeto de garantizar, en todo caso, la responsabilidad de los contenidos. Asimismo, en aquellos supuestos que supongan la incorporación de elementos de interactividad que modifiquen el contenido cedido, particularmente en el caso de introducción de bandas publicitarias, se hará constar dicha circunstancia de forma expresa antes de su emisión.

**CUARTO.-** En ningún caso podrán ambas entidades ceder a terceros el contenido de los programas cedidos por cualquiera de ellas a la otra en aplicación de este Convenio.

**QUINTO.-** El presente convenio tendrá una vigencia indefinida, prorrogándose por años naturales, mientras no medie denuncia de cualquiera de las partes firmantes, que deberá remitirse con dos meses de antelación a la finalización de cada año.

**SEXTO.-** Será causa de resolución del presente convenio, el incumplimiento del deber de colaboración de cualquiera de las partes o de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este Convenio. En el caso de que se produzca cualquier incumplimiento, la otra parte cumplidora podrá tener por resuelto el contrato deberá requerir a la otra parte, el cumplimiento de su deber de colaboración, mediante escrito dirigido al Presidente, la cual podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días.

Transcurrido el plazo de diez días otorgado para ello, sin que se presenten alegaciones, o sin que éstas justifiquen razonablemente el incumplimiento según el criterio del Presidente, éste podrá dar por finalizado el convenio de colaboración, sin perjuicio del ejercicio de las acciones que pueda corresponderle por los daños y perjuicios que tal incumplimiento puedan causar.

**SEPTIMO.-** Ambas partes acuerdan de mutuo acuerdo, someterse a la Jurisdicción de los Juzgados del Partido Judicial de la Orotava, con el fin de resolver cualquier cuestión litigiosa que se derive del presente convenio.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio de colaboración en el lugar y hora indicados en el encabezado del presente documento.

EL PRESIDENTE MCM Realejos

El Alcalde de la Guancha.

**SEGUNDO.-** Facultar al Presidente de la entidad para la firma del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de la Guancha.

**QUINTO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE REPRESENTANTES DE LA EMPRESA Y DE LOS TRABAJADORES, EN MATERIA DE INCAPACIDAD TEMPORAL.**

Se da cuenta del acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, en relación con las prestaciones en casos de incapacidad temporal y suponen equipararlos a los trabajadores del Ayuntamiento de Los Realejos y resto de empresas públicas dependientes del mismo.

A la vista de ello, el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Ratificar el acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, en relación con las prestaciones en casos de incapacidad temporal, y cuyo tenor literal es el que sigue:

**"ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES DE LOS REALEJOS Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES SOBRE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EN LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA.**

**A.- Complemento al trabajador en situación de incapacidad temporal o maternidad**

*Durante el tiempo que un trabajador permanezca en situación de incapacidad temporal, o en situación de descanso por maternidad, adopción o acogimiento, la sociedad mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, completará las prestaciones económicas de la Seguridad Social hasta los porcentajes que se relacionan a continuación:*

**A) "Incapacidad temporal por contingencias comunes:**

*- 3 primeros días: Complemento retributivo del 50% de las retribuciones del mes anterior a la incapacidad.*

- 4º día al 20º: Complemento retributivo que sumado a la prestación reconocida por la Seguridad Social no exceda del 75% de las retribuciones del mes anterior a la incapacidad.

- A partir del día 21º (éste incluido)): Prestación equivalente al 100% de las retribuciones del mes anterior a la incapacidad

**B) Incapacidad temporal por contingencias profesionales (accidente de trabajo o enfermedad profesional):**

- A partir del día 1º día: Complemento retributivo que sumado a la prestación reconocida por la Seguridad Social alcance el 100% de las retribuciones del mes anterior a la incapacidad

**C) Supuestos excepcionales (debidamente justificados)**

- Complemento retributivo que sumado a la prestación reconocida por la Seguridad Social alcance el 100% de las retribuciones del mes anterior a la incapacidad.

- Hospitalización e intervención quirúrgica

- Enfermedades que precisen de tratamiento crónico u oncológico con informe de facultativo médico acreditativo y detallado de la gravedad de la misma.

- En caso de duda, se reunirán para analizar el supuesto concreto la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Seguimiento y Arbitraje (personal laboral).

Para que la enfermedad pueda ser considerada como causa justificada de inasistencia al trabajo, será necesario ponerlo en conocimiento de la sociedad Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L dentro de la misma jornada en que se produzca y acreditarlo ante aquel con la baja de la Seguridad Social o, en su caso, de la Mutua de Accidentes de Trabajo, como máximo dentro de los tres días siguientes a aquel en que la inasistencia tuvo lugar.

Cuando el trabajador precise la asistencia al consultorio médico en horas coincidentes con la jornada laboral, la entidad Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L concederá sin pérdida de retribución, el permiso necesario por el tiempo mínimo preciso al efecto, debiendo justificar el mismo con el correspondiente visado facultativo, donde se haga constar la hora de inicio y finalización de la consulta. Las visitas a los especialistas de la Seguridad Social, gozarán del permiso correspondiente por igual tiempo.

Los trabajadores dados de baja por incapacidad temporal quedarán sometidos a la inspección y vigilancia de los servicios médicos de la Mutua con quien la empresa Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L tenga concertado el sistema de prevención de riesgos laborales, que efectuarán las exploraciones y observaciones que estimen necesarias para el

*control del curso de la misma y la confirmación de la enfermedad o accidente alegado.*

*En el supuesto de que el trabajador se niegue a someterse a los reconocimientos de la Entidad descrita en el apartado precedente o que, habiéndose prestado a dicho examen, el facultativo considere que no concurren en el mismo las circunstancias causantes de la baja, a pesar de que el personal sanitario de la Entidad Gestora de la Seguridad Social haya estimado la concurrencia de las mismas como causa de la baja, no será de aplicación a este trabajador los incrementos anteriormente indicados de las prestaciones económicas de la Seguridad Social contempladas en el presente artículo, al considerarse su situación como presunción de simulación de enfermedad o accidente.*

*Si por el contrario, el trabajador se somete a los reconocimientos de los servicios médicos de la Mutua concertada y su personal facultativo considera que no concurren en el mismo las circunstancias causantes de la baja, la empresa Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L solicitará una tercera opinión a un Centro de reconocida implantación en el ámbito comarcal, con el fin de intentar esclarecer la situación y delimitar si se trata de presunción de simulación de enfermedad y/o accidente o por el contrario podría deberse a un mal diagnóstico de los servicios médicos de la Mutua.*

*En el caso de que la tercera opinión solicitada coincida con la de la Mutua concertada, la empresa Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L podrá reclamar al trabajador los gastos ocasionados por el tercer diagnóstico."*

**SEGUNDO.-** Facultar a la Presidencia para remitir el presente acuerdo a la autoridad laboral correspondiente para su registro, depósito y publicidad del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS PARA LA ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 10/2015, DE 12 DE FEBRERO POR EL QUE SE CREA DICHO TRIBUNAL.**

Por parte del Técnico de Administración General Adjunto a la Secretaría General, se explica que el Ayuntamiento de Los Realejos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2015, aprobó este Convenio de Colaboración, que implica que los recursos especiales en materia de contratación sean resueltos por este Tribunal. Sin embargo han surgido algunas dudas en la Secretaría General, pues si bien el texto del Convenio incluye a los entes dependientes del Ayuntamiento, sien embargo, la norma que regula este Tribunal sólo hace referencia a los entes dependientes de la Comunidad Autónoma; se explica que se aclarará dicha duda y si se incluyen a las empresas públicas se aplicará, y si no, se seguirá como hasta ahora.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, por unanimidad de todos sus miembros, toma conocimiento de dicho convenio.

**SEPTIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA EN LO RELATIVO A PERMISOS Y LICENCIAS.**

Teniendo en cuenta:

I.- En ejecución y aplicación estricta de la legalidad vigente, y concretamente del artículo 8.Tres del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, esta Entidad procedió, a tomar conocimiento de la suspensión operada en materia de permisos por vacaciones contenidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Entidad, así como a detraer dos pagas extraordinarias del personal de la entidad.

**II.- En la actualidad el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía**, modifica la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los siguientes términos:

**«Disposición adicional decimoquinta. Días adicionales de vacaciones por antigüedad.**

*Cada Administración Pública podrá establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos*

**VII.- La Disposición Adicional Décimoquinta** supone una habilitación legal a regular, con los límites establecidos en dichas disposiciones, los días adicionales de vacaciones por el mismo motivo.

En este sentido, no ha de olvidarse que tanto el Acuerdo aplicable al Personal Funcionario del Ayuntamiento de Los Realejos como el Convenio Colectivo del Personal Laboral ya regulaban dichos permisos en la forma siguiente:

*“los empleados públicos tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo”*



*“En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:*

*15 años de servicio: 23 días hábiles.  
20 años de servicio: 24 días hábiles.  
25 años de servicio: 25 días hábiles.  
30 o más años de servicio: 26 días hábiles”*

De la misma manera, se establece en el apartado 3 del artículo 25 del Convenio Colectivo de Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos, que:

*“3.- En el supuesto de haber completado los años de antigüedad que a continuación se indican, se tendrá derecho a incrementar el número de días de disfrute de vacaciones de la siguiente manera y siempre sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente en cada momento:*

*15 años de servicio: 1 día hábil.  
20 años de servicio: 2 días hábiles.  
25 años de servicio: 3 días hábiles.  
30 o más años de servicio: 4 días hábiles.”*

Como se advierte, dicho tenor es igual al contenido en el referenciado Real Decreto, y en cuanto a las vacaciones, igual a la Disposición Adicional Tercera del mismo que lo establece para los empleados públicos de la Administración General del Estado, organismos y entidades vinculados o dependientes.

En función de lo anterior, ha de entenderse que el referenciado Real Decreto , al permitir a las Administraciones Públicas establecer, dentro de los máximos establecidos por él mismos, ha efectuado, en la práctica, por un lado, el alzamiento de la suspensión de los artículos reguladores de dicho permiso en el Convenio Colectivo del personal laboral de la entidad.

Dicha interpretación es todavía más concluyente si se advierte que la Disposición adicional Primera del citado Real Decreto Ley 10/2015 establece que *“La limitación que establece el apartado Tres del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, para los convenios, pactos y acuerdos para el personal funcionario y laboral de las Administraciones Públicas y sus Organismos y Entidades, vinculados o dependientes de las mismas, debe entenderse referida a la nueva redacción dada por el presente Real Decreto-ley a los permisos y las vacaciones de los funcionarios públicos”*.

Estas mejoras han sido establecidas para el Ayuntamiento de Los Realejos, por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015, y por tanto han de ser también aplicables al personal de la Sociedad Mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L.

Ahora bien, dado que el Consejo de Administración fue el que aprobó dicho instrumento convencional, ha de entenderse que ha de ser el mismo el que tome conocimiento de la plena aplicabilidad artículo 25.3 del Convenio Colectivo de la Empresa.

**IX.-** Por otra parte se ha de tener en cuenta el artículo 1 del Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre, dedicado a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, por lo que el Gerente de la entidad, al tener atribuidas las funciones de gestión del personal, es quien tendrá que adoptar las medidas oportunas para dar fiel cumplimiento a dicha disposición.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Empresa Pública Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del artículo 25.3 del Convenio Colectivo en materia de vacaciones, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 8.Tres del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad realizada por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en los artículos relativos a dichos permisos del Convenio Colectivo aplicable al Personal Laboral de la Entidad.

**SEGUNDO.-** Facultar al Vicepresidente de la entidad, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que realice las actuaciones oportunas con el fin de dar cumplimiento al artículo 1 del Real Decreto Ley 20/2012, en lo referente a la recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre del año 2012.

#### **OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE VIDA.**

Por parte del Técnico de Administración General Adjunto a la Secretaría General, se explica que el Ayuntamiento de Los Realejos, había licitado la póliza de vida del personal del Ayuntamiento de Los Realejos, y de sus entidades dependientes entre las que se encuentra la Empresa Pública de Aguas, y que el contrato adjudicado se vence el próximo 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse. No obstante lo anterior, dada la alta siniestralidad que ha habido en estas pólizas, la empresa adjudicataria ha comunicado dentro del plazo para ello, su intención de no renovar las pólizas, Por ello, y de acuerdo con los pliegos que rige el contrato, han de continuar con la prestación del servicio en tanto el Ayuntamiento saca de nuevo a licitación estos seguros.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Medios de Comunicación Municipales de Los Realejos S.L, por unanimidad de todos sus miembros, toma conocimiento de tales circunstancias.

## **NOVENO.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Sra. Secretaria del Consejo con el fin de redactar el Acta de la Sesión, manteniéndose reunido el Consejo. Elaborada el Acta, se lee por el Sra. Secretaria ante los miembros del Consejo, y resulta aprobada por unanimidad de los mismos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento de Registro Mercantil. De orden de la Presidencia se da por terminada la sesión del Consejo, siendo las trece horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria en funciones, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE